



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (6) de julio de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2019-00836-00

Teniendo en cuenta que la petición que obra a Folio 28 del expediente físico es procedente a la luz del artículo 293 del Código General del Proceso, **SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** de la demandada **PAULA ANDREA BARON ASCANIO**, el cual deberá realizarse según lo dispuesto en el Art. 10 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, es decir, por secretaria se hará el trámite en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d343d90b52d1db022529994930511b428bce1498da15b8e83df9810b80cbfb81

Documento generado en 06/07/2020 01:11:46 PM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 056 del 07 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.